

FECHA: 26/04/2012

EXPEDIENTE Nº: 4478/2011

ID TÍTULO: 4312825

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas de Fisioterapia para Pacientes Oncológicos por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud (VILLAVICIOSA DE ODÓN)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se actualiza la descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.
2. Se añade una tabla en la que se muestra el cruce de competencias básicas, transversales y específicas con las materias en las que se desarrollan.
3. Se modifican y añaden competencias específicas al Máster.
4. En la planificación de las enseñanzas se añade la descripción de los nuevos módulos y de aquellos que desaparecen, dando lugar a una nueva organización temporal del plan de estudios. Los siguientes módulos han desaparecido: “Conocimientos básicos en oncología o Neurofisiología del dolor”, “Psico-oncología”, “Trabajo Corporal”. Se han creado los

siguientes módulos: “Introducción al paciente oncológico”, “Fisioterapia en el abordaje integral del paciente oncológico”.

5. Se modifican las actividades formativas.
6. Se modifican las metodologías docentes.
7. Se modifican los sistemas de evaluación.
8. Se actualizan los profesores necesarios para impartir los nuevos Módulos.

En relación a los recursos materiales: se actualiza la información referente a la Biblioteca, se añade nuevos centros con los que hay convenio, se describe la Plataforma de Apoyo a la Enseñanza.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 26/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez